



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 7  
Fecha Act.: 2013/12/04  
Usuario: LRamírez

Visto Bueno Responsable: <u>Murillo,</u>
Fecha y hora entrega a Financiero: DD/MM/AAAA-HH-MM <u>07/01/2014 9:30 am</u>
Observaciones: _____ _____

Visto Bueno Financiero: <u>EJ</u>
Fecha y hora entrega a Jurídico: DD/MM/AAAA-HH-MM <u>07/01/2014</u>
Observaciones: _____ _____

Visto Bueno Jurídico: <u>EJ</u>
Fecha y hora entrega a Responsable: DD/MM/AAAA-HH-MM
Observaciones: _____ _____

### 1. FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS:

07/01/2014

### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en la:

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA**, Artículo 16, numeral 16.1   
**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, Artículo 16, numeral 16.2   
**SOLICITUD CON UNA OFERTA**, Artículo 16, numeral 16.3 .

Item 1º de la Resolución de Junta Directiva No.002 del 30 de Julio de 2008, modificada por la Resolución 01 de 2011, se requiere la celebración de un contrato con las siguientes especificaciones:

### 3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que la Ley 70 de 1988 dispone en su Artículo primero el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, así:

*"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".*

Terminales de Transporte de Medellín S.A., para el cumplimiento de su objeto social, tiene a la fecha un total de 103 personas vinculadas, de las cuales 50 tienen derecho a dotación por devengar hasta dos SMMLV, y ocupan los cargos de:



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 7  
Fecha Act.: 2013/12/04  
Usuario: LRamírez

CONDUCTOR (Hombre)	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVO (Mujeres 27 y Hombres 14)	41
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES MENSAJERO (Hombre)	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y OPERARIO CALIFICADO MANTENIMIENTO (Hombres)	5
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES OFICIOS VARIOS (Mujeres)	2

El calzado de labor que se adquiera debe ser adecuado a la naturaleza del trabajo ejecutado y al medio ambiente en que éste se desarrolle. El empleado queda obligado a destinar a su uso diario la respectiva dotación, y en el caso de que así no lo hiciere quedará eximido en el periodo siguiente.

Dado lo anterior, la Entidad para dar cumplimiento a la citada normatividad, requiere iniciar el proceso de contratación del suministro de las dotaciones correspondientes a que tiene derecho cada funcionario en cuanto al calzado de labor se refiere.

### **4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar el suministro, en forma parcial, de las dotaciones de calzado de labor para el personal operativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A., que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 70 de 1988, tienen derecho a esta prestación.

#### **a. ALCANCE (ACTIVIDADES DEL CONTRATO)**

La empresa con la cual se contrate dicho suministro, debe hacer la entrega en forma parcial (en abril, agosto y diciembre) del calzado de labor para todo el personal operativo de la Entidad, es decir, a Auxiliares Administrativos Operativos, Conductor, Auxiliar de Servicios Generales Mensajero, Auxiliares de Servicios Generales Mantenimiento, Auxiliares de Servicios Generales Oficios Varios y Operario Calificado Mantenimiento.

El proveedor con quien se contrate dicho suministro, deberá facilitar en calidad de préstamo, antes de realizar cada pedido, una escala de tallas de la referencia que fue cotizada y aceptada, tanto de dama como de hombre, con el fin de garantizar el ajuste del calzado para la posterior aceptación de la producción total de las cantidades requeridas en cada pedido.

El calzado debe ser entregado en cajas debidamente marcadas con el nombre de cada uno de los funcionarios.

Para verificar las tallas del calzado entregado en cada período por parte del contratista, éstas serán comparadas con lo solicitado en el pedido que se envíe por E-mail en cada dotación, con el fin de que guarden relación con lo realmente requerido, las cuales estarán sujetas a cambios si no cumplen con las especificaciones, presenten defectos o imperfecciones de fabricación o la talla no se ajuste al empleado,



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 7  
Fecha Act.: 2013/12/04  
Usuario: LRamírez

debiendo el Contratista reponer las devoluciones en un término no superior a 8 días calendario, siguientes a la fecha de la devolución.

### **b. Especificaciones Detalladas del Bien o Servicio a Adquirir u Obra Pública:**

La dotación de calzado de labor que suministre el proveedor seleccionado, debe cumplir con las especificaciones requeridas por la Entidad, las cuales deben corresponder a las muestras físicas aprobadas con la propuesta económica, teniendo en cuenta que debe cumplir con los requerimientos de ergonomía, resistencia, comodidad, presentación (es decir que sea apropiada para el uniforme utilizado por los empleados, que para las mujeres es blusa y pantalón de dama y para los hombres camisa y pantalón de hombre, tipo clásico y para el personal de mantenimiento botas dieléctricas), entre otros, conforme a la naturaleza del trabajo de los empleados.

A continuación se relacionan las especificaciones y las cantidades (hasta la fecha) a tener en cuenta para el calzado a suministrar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL APROXIMADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DESTINATARIOS
1	Calzado para hombre	48	<p>Zapatilla clásica con atadura, color negro, en material cuero 100%, suela antideslizante en poliuretano, forrados internamente en material suave paño textil o superior, con odena microporosa para que la plantilla quede acolchada, costuras del calzado: éstas deben ser continuas, sin hilos flojos.</p> <p>El calzado debe estar libre de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.</p> <p>(Tallas de la 37 a 44).</p> <p>Para evaluar este ítem, es necesario presentar una (1) muestra física del calzado que se esté ofreciendo con la propuesta económica y anexar el certificado de garantía de calidad del fabricante en el cual se especifique el tiempo de garantía y la ficha técnica del calzado que contenga la composición de los materiales utilizados en su fabricación.</p>	<p><b>Para:</b></p> <p>Auxiliar Administrativo</p> <p>Operativo, Auxiliar</p> <p>Administrativo Mensajero y Conductor.</p>
2	Calzado para dama	87	Zapato estilo mocasín color negro, en material de cuero 100%, suela antideslizante en poliuretano, con odena microporosa para que la plantilla quede acolchada, forrados internamente en material suave en paño textil o superior, con material elástico en la parte del empeine para proporcionar mayor comodidad y elongación, con 3 cms. de alto en la parte de atrás, costuras del calzado: éstas deben ser	<p><b>Para:</b></p> <p>Auxiliares</p> <p>Administrativos Operativos y</p> <p>Auxiliares de Servicios Generales Oficios Varios</p>



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 7  
Fecha Act.: 2013/12/04  
Usuario: LRamírez

			<p>continuas, sin hilos flojos.</p> <p>El calzado debe estar libre de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.</p> <p>(Tallas de 35 a 41)</p> <p>Para evaluar este ítem, es necesario presentar una (1) muestra física del calzado que se esté ofreciendo con la propuesta económica y anexar el certificado de garantía de calidad del fabricante en el cual se especifique el tiempo de garantía y la ficha técnica del calzado que contenga la composición de los materiales utilizados en su fabricación.</p>	
3	<b>Calzado para el personal de mantenimiento</b>	15	<p>Bota dieléctrica, que cumpla con las características especiales que debe cumplir este calzado las cuales deben ser acordes a las actividades que realiza dicho personal, es decir; debe ser calzado aislante de la electricidad, con resistencia a hidrocarburos, punteras de seguridad y demás condiciones de norma o certificaciones que deben tener este tipo de calzado.</p> <p>Tallas requeridas de la 37 a la 42.</p>	<p><b>Para:</b> Auxiliares Servicios Generales Mantenimiento y Operario Calificado Mantenimiento</p>

**Nota 1:** No obstante las cantidades aquí relacionadas, una vez se suscriba el contrato éstas podrán variar de acuerdo al ingreso o retiro del personal de la Empresa, pues el contrato obedece al **tipo de contrato de suministro**, es decir que su valor final corresponderá al valor que finalmente resulte al momento de su liquidación según las cantidades realmente suministradas durante su vigencia, sin superar el valor inicial del mismo.

**Nota 2:** El proveedor seleccionado, deberá garantizar que si con la primera dotación que suministre no se cumple con las expectativas de comodidad para los empleados, con forme a la labor que desempeñan, Terminales Medellín durante el término de duración del contrato podrá seleccionar para la siguiente dotación otras referencias que se ajusten, tanto en precio como en requerimientos, sin que con ello se altere el valor total del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se calcula hasta la fecha 50 personas que requieren dotación de calzado, multiplicando esta cifra por 3 (correspondiente a 3 dotaciones en el año), **aproximadamente** se requieren por el momento 150 pares de zapatos entre mujeres y hombres, es de aclarar que esta cifra está sujeta estrictamente a la contratación y retiro de personal.



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 7  
Fecha Act.: 2013/12/04  
Usuario: LRamírez

c. Lugar Ejecución del Contrato:

Terminal Norte:

Terminal Sur:

Otro:

**Nota:** La entrega del calzado se realiza directamente en las oficinas administrativas de la Entidad.

Especificar Otro:

d. Plazo

El plazo del contrato que se suscriba se fijará hasta por un término de Trescientos Sesenta (360) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas exigidas en el contrato. En todo caso el plazo del contrato no podrá excederse del 31 de diciembre de 2014.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Centro de Costo	Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
200	531108	Dotación y suministros	1779	07/01/2014	\$11.000.000

**Nota:** El presupuesto oficial se calcula teniendo en cuenta los valores consultados en el mercado, los consumos del año 2013 y el incremento del IPC para el año 2014.

### 6. FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
CALIDAD	X	Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta la muestra que se facilite con la propuesta económica y el certificado de garantía de calidad expedido por el fabricante en el cual se especifique el tiempo de garantía y la ficha técnica del calzado que contenga la composición de los materiales utilizados en su	Se otorgará un puntaje de la siguiente manera:  <b>400 puntos</b> para la propuesta en la cual el certificado de calidad del fabricante máximo sea de 5 meses o más. A las demás se les otorgará puntaje de forma proporcional así:  Certificados de 2 a 3 meses: 200 puntos.



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 7  
Fecha Act.: 2013/12/04  
Usuario: LRamírez

		fabricación.	Certificados de 4 meses: 300 puntos.  Las propuestas que presenten la muestra, sin el certificado o el certificado sin la muestra, el puntaje automáticamente será Cero (0)
OPORTUNIDAD			
PRECIO	X	Se le asignará el mayor puntaje al menor precio ofrecido, a las demás se les asignará el puntaje en forma inversamente proporcional.	<b>400 puntos</b>
CAPACIDAD FINANCIERA			
EXPERIENCIA			
GRAN ALMACEN (Éxito, Homecenter)			
CONVENIO			
PRECIOS CONTROLADOS O REGULADOS (Ej.: Vigilancia, gasolina, )			
ÚNICO O EXCLUSIVO (Posee los derechos de autor, es propietario y proveedor exclusivo del bien o servicio en el mercado o para la entidad). Ej: Software, Hardware). Se solicitará certificado que lo valide como proveedor único o exclusivo			
OTROS	X	Origen de los productos ofrecidos: 100% de origen nacional	<b>100 puntos</b>
OTROS	X	Las muestras que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas ítem "b" del numeral 4 de este documento, lo cual será constatado con la ficha técnica que debe suministrar el fabricante y que se anexará a la propuesta, se le asignará las totalidad de los puntos,	<b>100 puntos</b>



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 7  
Fecha Act.: 2013/12/04  
Usuario: LRamírez

		las que no cumplan se les asignará "0" puntos, para este criterio bastará con que no se cumpla alguna de las especificaciones para no obtener puntaje.	
--	--	--	--

### **7. ANÁLISIS DE RIESGOS**

Durante el desarrollo del contrato a celebrar la Entidad puede considerar la posibilidad de que se presenten algunos riesgos como:

**Incumplimiento de las obligaciones pactadas:** Con la celebración y ejecución del contrato, la Entidad busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares colaboran con ella en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Se debe garantizar con una póliza de cumplimiento que ampare el 20% del valor del contrato y una vigencia de dieciséis (16) meses, tiempo que cubre la duración del contrato y unos meses adicionales para amparar eventualidades.

**Mala calidad de los bienes suministrados:** Se adelantará revisiones periódicas de los bienes a entregar, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista. Se debe garantizar con una póliza de cumplimiento que ampare el 20% del valor del contrato en cuanto al amparo de la calidad de los suministros y una vigencia de dieciséis (16) meses, tiempo que cubre la duración del contrato y unos meses adicionales para amparar eventualidades.

En todo caso, el análisis final de los riesgos estará a cargo de la Secretaría General de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

### **8. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO**

Secretaría General

### **9. SUPERVISOR Y/ O INTERVENTOR DEL CONTRATO:**

El seguimiento y control a la ejecución del contrato que se celebre, estará a cargo de la Profesional Especializado Recurso Humano de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Estos estudios previos serán publicados en la Página Web hasta 08 ENE 2014, con la finalidad de permitir una amplia participación en el presente proceso contractual. Las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en participar deberán ponerse en contacto con el funcionario solicitante de la contratación: LINA MARCELA OQUENDO GARCÍA; Profesional Universitario Nómica, Tel 444 80 20 Ext. 142. Posterior a la publicación de los Estudios Previos el funcionario solicitante enviará las solicitudes de oferta a quienes manifestaron su interés de participación en el proceso contractual, teniendo en cuenta que de conformidad con el Manual de Contratación en la "Solicitud con una sola Oferta" mínimo debe hacerse una solicitud de oferta; en la "Solicitud Privada de Ofertas" mínimo deben hacerse 3 solicitudes de oferta y en la "Solicitud Pública de Ofertas" se realiza la convocatoria en la página Web de la Entidad.



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 7  
Fecha Act.: 2013/12/04  
Usuario: LRamírez

Para las modalidades de contratación de Solicitud Privada de Ofertas y Solicitud con una Oferta, el plazo para manifestar el interés en participar, se agota al finalizar el término establecido para la publicación de los estudios previos en la Página Web; los términos y plazos al interior de las solicitudes públicas de oferta se rigen por lo establecido específicamente en el respectivo pliego de condiciones

LINA MARCELA OQUENDA GARCÍA

Cargo: Profesional Universitario Nómima  
Correo electrónico: lina.oquendo@terminalesmedellin.com  
Teléfono: 444 80 20

Elaboró: Beatriz Elena Lobo Peláez  
Revisó: Esther Elena Osorio Florez